


Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 500

Callao, 31 DIC. 2019

WALTER JESUS LUYO BARANONA
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Firma: *WJB* Fecha: 31 DIC. 2019


EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:




El Decreto Supremo N° 384-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el viernes 27 de diciembre de 2019, el informe N° 3347-2019-GRC/GRPPAT-OPT, GRPPAT-OPT de fecha 27 de diciembre de 2019 emitido el por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorándum N° 3175-2019-GRC/GRPPAT de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:




Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000484 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 384-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el viernes 27 de diciembre de 2019, dispone: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 18 718 444,00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar las entregas económicas por sepelio, luto y por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos del personal de salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su reglamento, de acuerdo al siguiente detalle...";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 del D.S. N°384-2019-EF, los montos de la transferencia de partidas por unidad ejecutora y genérica de gasto, se detallan en el Anexo "Entregas económicas por sepelio, luto y por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento", que forma parte del Decreto Supremo, el cual se encuentra publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas; y en el anexo, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con el monto total de Dos millones trescientos diecinueve mil treinta y nueve y 00/100 Soles (S/ 2 319 039,00); distribuido en: U.E. 400 Dirección de Salud I Callao el monto de S/ 248 483,00 soles, la U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión el monto de S/ 1 456 484,00 soles, la U.E. 402 Hospital de apoyo San José el monto de S/ 210 153,00 soles, y la U.E. 403 Hospital de Ventanilla el monto de S/ 403 919,00 soles respectivamente;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2. "Procedimiento para la aprobación institucional", del precitado Decreto Supremo, señala: "El Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 3. "Limitaciones al uso de los recursos", del precitado Decreto Supremo, señala: "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 3347-2019-GRC/GRPPAT-OPT, señala que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 384-2019-EF, resulta procedente la incorporación de dichos recursos en el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2019, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto total de Dos millones trescientos diecinueve mil treinta y nueve y 00/100 Soles (S/ 2 319 039,00);

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 384-2019-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2019, por el monto total de Dos millones trescientos diecinueve mil treinta y nueve y 00/100 Soles (S/ 2 319 039,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución:

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 31 DIC. 2019

EGRESOS

| | | Monto (En Soles) |
|--|---|--|
| SECCION SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : | 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 ACCIONES CENTRALES |
| ACTIVIDAD | : | 5000005 Gestión de Recursos Humanos |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 1 Recursos Ordinarios |
| GASTOS CORRIENTES | | |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 2 017 818,00 |
| 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | 301 221,00 |
| | | ===== |
| TOTAL PLIEGO | | S/ 2 319 039,00 |
| | | ===== |



ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 AYO OSGAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDUJOTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 406 Fecha: 31/10/2010

31/10/2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO N° 01

"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S N° 384-2019-EF"

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO 3.999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000005 : GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 486 Fecha: 31 DIC. 2019

| UNIDAD EJECUTORA | G.G.G. 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | GGG 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | | | | TOTAL | |
|---|--|------------|----------------------|------------|---------------------|--|------------|---------|----------|------------|---------------------|---------------------|
| | 25 AÑOS DE SERVICIOS | | 30 AÑOS DE SERVICIOS | | TOTAL | LUTO | | SEPELIO | | TOTAL | | |
| | P.E.A. | MONTO S/ | P.E.A. | MONTO S/ | | P.E.A. | MONTO S/ | P.E.A. | MONTO S/ | | | |
| 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO | 10 | 82,163.00 | 9 | 160,320.00 | 242,483.00 | 2 | 6,000.00 | | | 6,000.00 | 248,483.00 | |
| Total UE. 400: REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO | | | | | | | | | | | 248,483.00 | |
| 401 - HOSPITAL DANIEL A. CARRION | 85 | 521,426.00 | 82 | 779,058.00 | 1,300,484.00 | 52 | 156,000.00 | | | 156,000.00 | 1,456,484.00 | |
| Total UE 401 REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION | | | | | | | | | | | 1,456,484.00 | |
| 402 - HOSPITAL SAN JOSE | 9 | 42,948.00 | 17 | 152,205.00 | 195,153.00 | 5 | 15,000.00 | | | 15,000.00 | 210,153.00 | |
| Total UE 402 REGION CALLAO - HOSPITAL SAN JOSE | | | | | | | | | | | 210,153.00 | |
| 403 - HOSPITAL VENTANILLA | 18 | 113,673.00 | 24 | 166,025.00 | 279,698.00 | 44 | 124,221.00 | | | 124,221.00 | 403,919.00 | |
| Total UE 403 REGION CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA | | | | | | | | | | | 403,919.00 | |
| TOTAL GENERAL PLIEGO | | | | | 2,017,818.00 | | | | | | 301,221.00 | 2,319,039.00 |



500